

Primera Jornada de Economía y Administración Agrarias

"Creando un espacio de interacción entre el conocimiento y la práctica profesional"

El efecto de barreras para-arancelarias del Pacto Verde Europeo en el uso de principios activos en la producción agropecuaria

de la Vega, Leandro Javier¹; Polcan Eduardo²

¹ Estudiante de la carrera Economía y Administración Agrarias, Facultad de Agronomía de la UBA

² Profesor Adjunto, Cátedra Economía General (FAUBA)-Ministerio de Economía

Autor de correspondencia: ldela@agro.uba.ar

PALABRAS CLAVES

CONVENIO DE ROTTERDAM, PRINCIPIOS ACTIVOS, COMERCIO INTERNACIONAL

RESUMEN EXTENDIDO

Este proyecto de tesis analiza el impacto de las barreras no arancelarias (BNA) que surgen a partir del Pacto Verde Europeo (PVE) sobre el uso de principios activos en la producción agropecuaria argentina. La preocupación central del estudio gira en torno a cómo estas barreras, en especial las de carácter sanitario y fitosanitario, afectan la capacidad de Argentina para acceder a los mercados de la Unión Europea (UE), un socio estratégico clave en términos comerciales.

La Organización Mundial del Comercio (OMC), fundada en 1995 tras la Ronda de Uruguay del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio). Tiene como objetivos la eliminación de obstáculos al comercio y la administración de acuerdos multilaterales entre otros. En este marco se destaca la Ronda de Doha (2001), que propuso reformas al sistema de comercio con énfasis en temas como agricultura, subvenciones y obstáculos no arancelarios (OMC, 2012a).

Este trabajo realiza una diferencia entre las medidas arancelarias (impuestos objetivos al comercio) y las no arancelarias, que son medidas de carácter subjetivo, difíciles de identificar y muchas veces utilizadas como formas de proteccionismo encubierto. Estas últimas pueden ser tanto técnicas (sanitarias y fitosanitarias) como no técnicas (financieras o administrativas) (Sarquis, 2002; UNCTAD, 2019; ALADI en Gallo, 2015).

Una de las principales complejidades radica en que estas medidas, aunque formalmente justificadas para proteger la salud pública o el ambiente, pueden tener motivaciones proteccionistas. Según la OMC (2012a), estas barreras son cada vez más comunes y difíciles de abordar en negociaciones comerciales. En sectores como el agropecuario, estas medidas afectan directamente las

Primera Jornada de Economía y Administración Agrarias*“Creando un espacio de interacción entre el conocimiento y la práctica profesional”*

exportaciones de países en desarrollo como Argentina, que deben adaptarse a exigencias muchas veces más estrictas que las normas internacionales.

Un ejemplo paradigmático es el caso de los limones argentinos que, entre 1993 y 2001, fueron prohibidos por Estados Unidos alegando riesgos sanitarios por la enfermedad cancrisis. Aunque Argentina logró acuerdos para su ingreso en el año 2000, las restricciones volvieron en 2001. Esto derivó en una disputa en la OMC en 2005, donde Argentina reclamó falta de justificación científica (Fossati, 2014).

La OMC y el Banco Mundial han estimado que las medidas sanitarias y fitosanitarias pueden reducir hasta un 7% la probabilidad de que una empresa exporte a más de tres mercados simultáneamente (OMC, 2012b). Esto pone de relieve la relevancia de estas medidas para la competitividad internacional de productos agroalimentarios.

En 2019, la Unión Europea lanzó el Pacto Verde Europeo (PVE) una estrategia que se apoya en transformaciones profundas en la producción y consumo de alimentos, incluyendo la reducción del 50% en el uso de pesticidas y fertilizantes, y un fuerte impulso a la agricultura orgánica (Comisión Europea, 2019).

Uno de los ejes del PVE es “De la Granja a la Mesa”, que establece que los alimentos importados por la UE deberán cumplir con los mismos estándares ambientales que los productos europeos. Esta política afecta directamente a la Argentina, dado que los nuevos estándares pueden impedir la entrada de productos por no cumplir criterios que, aunque legítimos desde el punto de vista ambiental, no siempre están respaldados por evidencia científica suficiente o por consenso internacional.

Antes de que un principio activo pueda ser utilizado en pesticidas o fitosanitarios dentro de la UE, debe ser aprobado por la Comisión Europea, proceso que puede tardar entre 2,5 y 3,5 años (EFSA, 2024). Este proceso se basa en criterios estrictos relacionados con la salud humana, la seguridad alimentaria y el medio ambiente.

En Argentina, el proceso de análisis del impacto de estas decisiones se encuentra institucionalizado, en parte gracias al trabajo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que realiza evaluaciones sobre cómo estas decisiones pueden afectar el comercio argentino.

El trabajo analiza en particular dos principios activos cuya eliminación o restricción ha generado preocupaciones comerciales: el Paraquat y el Acetoclor.

El Paraquat, es un herbicida de acción rápida y amplio espectro, utilizado especialmente en barbechos químicos. Está aprobado por el SENASA y se usa en cultivos como trigo, maíz, sorgo, soja, girasol y frutales (RSA-Conicet, 2020).

El Acetoclor, también es un herbicida de uso extendido en cultivos de soja, maíz, girasol y caña de azúcar. También cuenta con autorización en Argentina (RSA-Conicet, 2021).

Primera Jornada de Economía y Administración Agrarias*“Creando un espacio de interacción entre el conocimiento y la práctica profesional”*

En el marco del Convenio de Rotterdam, en 2023, se discutió la prohibición de estos productos, en la lista de productos sujetos a Consentimiento Fundamentado Previo por parte del país importador lo que generó reclamos de Argentina. Desde la Cancillería Argentina junto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Subsecretaría de Ambiente, se analiza el efecto y consecuencias de la eliminación de estos productos sobre la producción.

Las restricciones impuestas por la UE pueden generar efectos negativos significativos en la balanza comercial argentina, tanto por la pérdida de mercados como por el aumento de costos para adaptar la producción a las nuevas exigencias.

Argentina es un exportador relevante de productos agroindustriales a la UE, representando el 10,3% del total exportado en 2023 (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2024). La imposición de restricciones como las discutidas puede afectar no solo la competitividad de ciertos productos sino también la viabilidad de producción en algunas zonas del país.

La justificación del trabajo pasa por valorizar económica y comercialmente estas medidas para que el país pueda actuar con mayor efectividad en foros internacionales.

Su objetivo general es, identificar barreras no arancelarias de la Unión Europea en su Pacto Verde Europeo, y su efecto en el sector agroalimentario argentino. Sus objetivos específicos son, identificar productos fitosanitarios (o principios activos), en trámite de disminución o de uso que afecten en la producción agropecuaria argentina. Y valorizar el efecto de la medida a partir de la demostración de la importancia del producto detectado y si este tiene sustitutos. Para abordar esta problemática, se propone una metodología que combine análisis cualitativo y cuantitativo con datos que se utilizarán para evaluar el posicionamiento argentino dentro de la Unión Europea en términos de proveedor agropecuario. De esta manera se relevarán el o los productos que mayor peso tengan en la transacción comercial entre países.

Los resultados preliminares son, si se eliminan ambos productos sin un período de transición adecuado habrá un aumento de costos de producción dependiendo del cultivo, en el reemplazo por fitosanitarios alternativos (más caros o menos eficientes). Una disminución del margen bruto en cultivos con fuerte dependencia de estos insumos (especialmente soja y maíz). Pérdida de competitividad externa, si los competidores (Brasil, EE.UU.) no enfrentan las mismas restricciones en otros mercados, Argentina puede perder cuota comercial. Si se logran sustituir los productos prohibidos por alternativas aprobadas por la UE. Las opciones sustitutas pueden requerir inversiones en nuevas tecnologías, capacitaciones técnicas y validación comercial ante organismos europeos. Y por último la necesidad de infraestructura de trazabilidad y certificación, especialmente para ingresar bajo esquemas de comercio “verde” europeo.

El trabajo espera contribuir a los estudios sobre medidas no arancelarias aplicadas al comercio agroalimentario, y en particular a las discusiones sobre cómo políticas ambientales como el Pacto Verde Europeo, legítimas desde el punto de vista ecológico, pueden derivar en efectos proteccionistas perjudiciales para la Argentina.

Primera Jornada de Economía y Administración Agrarias

"Creando un espacio de interacción entre el conocimiento y la práctica profesional"

BIBLIOGRAFÍA

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria 2024. Plaguicidas.

Comisión Europea 2019. El Pacto Verde Europeo. Comunicación de la Comisión Bruselas, 2019.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 2019. Clasificación Internacional de las medidas no arancelarias.

Fossati, V., Galperín, C., Michelena, G. 2014. Impacto de las medidas sanitarias y fitosanitarias y de los reglamentos técnicos sobre las exportaciones argentinas de limones. Revista Argentina de Economía Internacional 15: 1-33.

Gallo, R. H. 2015. Barreras no arancelarias: entre el proteccionismo y la legitimidad. Revista Cubana de Economía Internacional. 2(2): 1-15.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto 2014. Intercambio comercial argentino - Año 2023.

OMC 2012 a. Entender la OMC. Editorial OMC.

OMC 2012 b. Comercio y políticas públicas: análisis de las medidas no arancelarias en el siglo XXI. Editorial OMC. 48-152

OMC 2024. Acta de la reunión del Consejo del Comercio de Mercancías. 1-134

RSA-Conicet 2020. PARAQUAT: Efectos sobre la biota e impactos en la salud humana. 15-36

RSA-Conicet 2021. Informe Técnico Científico sobre el uso e impactos del herbicida ACETOCLOR en Argentina. 10-39

Sarquis, M. A. 2002. Barreras arancelarias y no arancelarias. In I Congreso de Relaciones Internacionales. La Plata, 2002.